

CAJA DE CESANTÍA Y JUB. COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC



CCJC-DGAC-134-08-22 Quito DM., 17 de agosto de 2022

COMUNICADO

Señores/as

PARTÍCPES DE LA CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DGAC – FPC

En su Despacho .-

En calidad de Representante Legal de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC - FCPC, dentro del proceso de transición hacia la administración privada me permito informar las atribuciones y deberes de los miembros del Consejo de Administración, en conformidad a la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS LIBRO de la Junta de Política y Regulación Monetaria, PARÁGRAFO II: DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en su artículo 35 que menciona lo siguiente:

- "Art. 35.- El consejo de administración tendrá las siguientes atribuciones y deberes:
- 1. Cumplir y hacer cumplir la ley, el estatuto del fondo, los reglamentos, resoluciones de la asamblea y disposiciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y la Superintendencia de Bancos;
- 2. Delinear y aprobar la estrategia general, aprobar los planes operativos, el presupuesto institucional y elaborar los respectivos manuales así como la política general de inversiones;
- 3. Conocer y aprobar los informes presentados por los comités de riesgos, inversiones, prestaciones y ética;
- 4. Pronunciarse sobre los estados financieros; y, sobre los informes del comité de auditoría y disponer las acciones correctivas necesarias;
- 5. Remitir el informe de auditoría externa a la Superintendencia de Bancos, en un término no mayor de ocho (8) días de celebrada la reunión de la asamblea general ordinaria de partícipes o representantes, documento que estará a disposición de los partícipes del fondo;
- 6. Designar a los responsables de los comités de riesgos, de inversiones, de auditoría, de prestaciones, de ética, quienes iniciarán funciones luego de su calificación en la Superintendencia de Bancos, conforme lo dispuesto en el estatuto;
- 7. Nombrar y remover al representante legal; además de determinar su remuneración;
- 8. Solicitar informes al representante legal cuando lo considere necesario;
- 9. Presentar a la asamblea general la terna de personas naturales o jurídicas calificadas previamente por la Superintendencia de Bancos para la designación del auditor externo y actuario, de ser el caso;



CAJA DE CESANTÍA Y JUB. COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC



- 10. Mantener un sistema de información para que los partícipes puedan conocer el estado de sus cuentas, los estados financieros del fondo, la composición y valoración de las inversiones y demás información que establezca el código de gobierno corporativo;
- 11. Proponer a la asamblea los reglamentos para el pago de las prestaciones, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, lo establecido en esta norma y de acuerdo a las recomendaciones de los estudios actuariales, si fuere el caso;
- 12. Aprobar esquemas de dirección, que incluyan procedimientos para la administración, gestión y control de riesgos;
- 13. Aprobar las inversiones inmobiliarias;
- 14. Presentar anualmente para conocimiento y resolución de la asamblea general los estados financieros y el informe de labores del consejo de administración;
- 15. Resolver en última instancia sobre reclamos en la concesión de prestaciones; y,
- 16. Las demás establecidas en las leyes o reglamentos que rijan su funcionamiento, en la presente norma, así como en el estatuto."

Se adjunta un check list con los requisitos que la Superintendencia de Bancos exige para calificación como miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Adriana Cañar S.

GERENTE ADMINISTRACIÓN BIESS

CAJA DE CESANTIA Y JUB. COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC

cesantiadgac@gmail.com

















	Ramiro Gustavo Guerrero Jimenez	Gabriel Arturo Lomas Villareal	Darwin Manolo Yazbeck Sarmiento	Juan Carlos Ruales Neira	Luis Cesareo Tarira Veliz	John Genaro Espinoza Vergara	Daniel Esteban Quilumba Samueza	Héctor Leonardo Amores Castro
CEDULA DEBIDAMENTE CERTIFICADA	Х	Х	X	Х	Х	Х	Х	Х
Ficha inscripción	Х	Χ	х	х	х	х	х	х
1. CERTIFICADO CNE (ejercicio de los derechos políticos)	Х	Χ	х	х	х	х	х	х
2. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD	x	X	x	x	x	x	x	x
3. CERTIFICADO SENESCYT (TITULO UNIVERSITARIO)	N/A	X	Х	х	N/A	х	х	х
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (CERTIFICACIONES AUTÉNTICAS)	х	Х	x	x	x	x	x	x
S. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN MORA CON ENTIDADES CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (OBTENER EL SCORE CREDITICIO)	x	x	x	x	x	x	x	x
6.CERTIFICADOS IESS – BIESS y FCPC DE NO ENCONTRARSE EN MORA less								
	X	X	X	х	х	х	х	х
biess	Х	X	x	x	x	×	х	x
ccjc	Х	X	Х	х	х	х	х	х
7. CERTIFICADO UAFE	X	X	x	x	x	x	х	x
8. CERTIFICADO DE NO SER TITULAR DE CUENTAS CORRIENTES CERRADAS POR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	x	x	×	x	x	x	x	x
9.CERTIFICADO CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Х	Х	х	х	х	х	х	х
10. CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PUBLICO (MINISTERIO DEL TRABAJO)	x	х	x	x	x	x	x	x
11. DECLARACIÓN JURAMENTADA PATRIMONIAL (ULTIMA PRESENTADA A LA DGAC)	х	x	x	x	x	x	х	x
12. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO	Х	X	x	х	х	х	х	х